

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 16029

Ref. Expediente N° NC2019/0003285

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 2 de abril de 2019, con el N° NC2019/0003285, por CAPBRAN HOLDINGS LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO DE PESAJE PARA PROCESADORES DE COMESTIBLES”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2017/050824 del 8 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 857 el 12 de abril de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7970, notificado el 06 de julio de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0003285 el 18 de septiembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 13 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el N° NC2019/0003285 el 18 de septiembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un procesador de alimentos con dispositivo de pesaje, que difiere del estado de la técnica más cercano, US2015305564A1, EP1880647A1 y Product Peeks (Video de Youtube)¹, en que el cuerpo de su recipiente comprende una lengüeta en su cara inferior, que se acopla en una ranura del dispositivo de pesaje, el cual a su vez se dispone de forma removible sobre la base del procesador. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto de asegurar una medición precisa del peso de alimentos que se incluyan en el dispositivo, al acoplar el contenedor de forma

¹ Product Peeks. USB Rechargeable Portable Electric Juice Blender – Extsud. Recurepado desde: <https://www.youtube.com/watch?v=qYZpDHNGMQ>



Resolución N° 16029

Ref. Expediente N° NC2019/0003285

estable directamente sobre el dispositivo de pesaje. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 13 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0003285 el 18 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “PROCESADOR DE ALIMENTOS CON DISPOSITIVO DE PESAJE”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“PROCESADOR DE ALIMENTOS CON DISPOSITIVO DE PESAJE REMOVIBLE”

Clasificación IPC: A47J 43/04, A47J 44/00, G01G 19/40, G01G 19/52, G01G 21/00, G01G 21/28, H04L 12/28.

Reivindicaciones: 1 a 13 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0003285 el 18 de septiembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: CAPBRAN HOLDINGS LLC.

Domicilio: 11601 WILSHIRE BLVD., SUITE 2300, LOS ANGELES, CA 90025, 90025, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventores: Robert FINNANCE, Lenny SANDS.

Prioridades N°: 9/09/2016, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/385,703.
8/03/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/468,575.
7/09/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 15/698,530.

Solicitud internacional N°: PCT/US2017/050824 **Fecha:** 8 de septiembre de 2017.

Vigente desde: 8 de septiembre de 2017 **Hasta:** 8 de septiembre de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CAPBRAN HOLDINGS LLC, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el

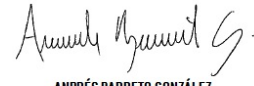
Resolución N° 16029

Ref. Expediente N° NC2019/0003285

Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 de marzo de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.03.23
17:04:44 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema (1) para procesar materia comestible, el sistema (1) caracterizado porque comprende:

- un aparato (10) para procesar la materia comestible que comprende:
 - una base (20) que tiene un motor para impulsar un impulsor (22);
 - un ensamblaje de recipiente (30) que comprende:
 - un cuerpo de recipiente (32) que tiene un extremo abierto (36) para recibir la materia comestible que es procesada y una lengüeta (33);
 - un ensamblaje de cuchilla (38) para procesar la materia comestible, el ensamblaje de cuchilla (38) adaptado para acoplarse con el impulsor;
 - un dispositivo de pesaje (50) para pesar la materia comestible;
 - en donde el dispositivo de pesaje (50) está posicionado en la base (20) y bajo el ensamblaje de recipiente (30) para pesar la materia comestible del cuerpo de recipiente (32);
 - en donde el dispositivo de pesaje (50) tiene una ranura (55) para recibir la lengüeta (33); y
 - en donde el dispositivo de pesaje (50) se monta removiblemente sobre la base (20).

2. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende un dispositivo móvil (70) para comunicar con el dispositivo de pesaje (50).

3. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

- el dispositivo de pesaje (50) es anular, teniendo una caja en forma de dona (52) definida por una superficie superior (54), una superficie de fondo (56), una superficie circunferencial exterior (58), y una superficie circunferencial interior (60) que define un espacio hueco (62);

- en donde, el dispositivo de pesaje (50) se monta en una superficie superior de la base (20) tal que el impulsor (22) se ubica en el espacio hueco (62);
- en donde, el ensamblaje de recipiente (30) se asienta en la superficie superior (54) del dispositivo de pesaje (50) cuando el ensamblaje de cuchillas (38) se acopla por el impulsor (22).

4. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

- la base tiene una cavidad rebajada (24);
- el ensamblaje de cuchillas (38) se adapta para ajustarse en la cavidad rebajada (24); y
- el dispositivo de pesaje (50) se ajusta en la cavidad rebajada (24) bajo el ensamblaje de cuchilla (38).

5. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

- la base (20) tiene por lo menos una rampa (28); y
- el dispositivo de pesaje (50) se fija removiblemente a la por lo menos una rampa



Resolución N° 16029

Ref. Expediente N° NC2019/0003285

(28).

6. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) se integra en el aparato (10).

7. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque:

el dispositivo de pesaje (50) comprende:
un medio electrónico para pesar la materia comestible;
una fuente de energía para operar el medio electrónico;
un transmisor inalámbrico para transmitir una señal.

8. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la fuente de energía es una batería recargable.

9. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque el medio electrónico para pesar la materia comestible comprende por lo menos una celda de carga (64).

10. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) tiene un medio para comunicación inalámbrica con el dispositivo móvil (70).

11. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el medio para comunicación inalámbrica es a través de un protocolo de Bluetooth.

12. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) se acciona con energía por la vía de una conexión a la base (20).

13. El sistema (1) para procesar materia comestible de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el dispositivo de pesaje (50) se acciona con energía por la vía de una conexión inalámbrica.

